

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **388**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº 889/17 CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL 14  
DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

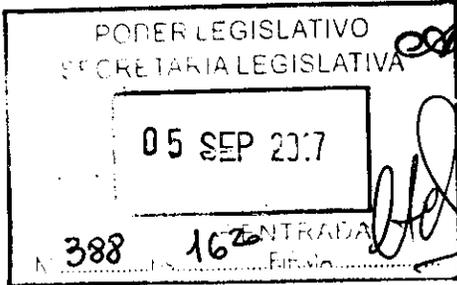
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*



USHUAIA, 05 SEP 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta necesario Convocar y fijar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 14 de Septiembre de 2017, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 8 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 12 de septiembre del corriente año a las 14:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día jueves 14 de septiembre del corriente año, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 8 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 12 de septiembre a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

**ARTÍCULO 3°.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR.** Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 889/2017**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia Elizabeth FULCO  
a/c Dirección  
Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo